

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA N° 130817

EVALUACIÓN IMPACTO ACÚSTICO D.S. N° 38/11 MMA

CENTRO DE DIAGNOSTICO NORTE GRANDE

IQUIQUE, I REGIÓN DE TARAPACÁ



Sr. Felipe Rojas
Sociedad de Inversiones Norte Grande S.A.
PRESENTE

En Antofagasta, martes 4 de abril de 2017

De nuestra consideración:

Junto con saludar, la presente tiene por objeto informar a usted el valor asociado al servicio de Evaluación de Impacto Acústico, según lo exigido por la actual normativa vigente de ruido, D.S. N° 38/11 MMA, a realizarse en instalaciones de Centro de Diagnóstico Norte Grande, comuna de Iquique, I Región de Tarapacá.

VALOR TOTAL DEL SERVICIO

DETALLE – DESCRIPCIÓN	TOTAL CLP
<ul style="list-style-type: none">-Mediciones Acústicas en Receptores, Horario Nocturno (1 Hora)-Mediciones Acústicas de Caracterización Fuentes Emisoras de Ruido (1 Hora)-Informe Técnico de Evaluación D.S. N° 38/11 MMA (Formato Digital PDF)	\$ 529.575
OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none">• Los valores indicados se encuentran expresados en Pesos Chilenos y no pagan IVA (factura exenta).• Incluye todos los gastos operativos de terreno asociados al proyecto.• El envío del informe técnico impreso es opcional y tiene un valor adicional de UF 1.• Forma de pago: 50% antes de las mediciones; 50% contra entrega informe técnico.	

CUENTA BANCARIA
Sonar Ingeniería Acústica Ltda.
RUT: [REDACTED]
Cta Cte N° [REDACTED]
Banco [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]
Elaborado por: Alejandro Chacana M.
Teléfono / E-mail: [REDACTED]

NETO	\$ 529.575
IVA 19%	0
EXENTO	\$ 529.575
TOTAL	\$ 529.575

Todos los detalles se encuentran contenidos en el cuerpo del documento que se presenta a continuación. Sin otro particular, saluda atentamente,

V°B° Luis Meza I.
Gerente General
Sonar Ingeniería Ltda.

1. CONDICIONES Y PLAZOS

- 1.1. Todos los permisos y accesos a los puntos de medición son responsabilidad exclusiva del cliente.
- 1.2. El proyecto contempla mediciones acústicas en los receptores por un máximo de 2 horas de medición en horario nocturno, en día hábil. El registro de los NPS al interior del proyecto se espera realizarlo dentro de un máximo de 1 hora, caracterizando las fuentes emisoras de ruido más importantes.
- 1.3. El plazo de entrega del informe técnico se estima en 5 días hábiles a contar del día siguiente de la campaña de mediciones.
- 1.4. El envío del informe técnico impreso es opcional y tiene un valor adicional de UF 1.
- 1.5. Será necesario confirmar a Sonar Ingeniería Ltda. el día y la hora de las mediciones con al menos 1 día hábil de anticipación. Sujeto a disponibilidad de agenda.
- 1.6. El valor de esta propuesta es válido por una única campaña de medición en terreno realizada en un día hábil.
- 1.7. Forma de pago: **50% antes de las mediciones; 50% antes de la entrega del informe técnico (previamente se hará llegar vía e-mail un aviso con el borrador del informe y la factura por el servicio).**
- 1.8. El valor indicado por el servicio es válido sólo para la forma de pago señalada en el numeral 1.7 de esta propuesta.
- 1.9. Las condiciones establecidas en la presente oferta son parte integrante de ella y prevalecerán frente a cualquier conflicto de interpretación o condición establecida arbitrariamente por el cliente, como forma de pago, plazo, recepción de facturas, etc. Cualquier variación o exigencia por parte del cliente de lo que no está contemplado en esta oferta la dejará automáticamente sin efecto.
- 1.10. Una vez aceptados los términos y valores de esta propuesta favor enviar Orden de Compra vía e-mail, adjuntando los datos de facturación y forma de pago, a nombre de:
 - **Sonar Ingeniería Acústica Ltda.**
 - **RUT: [REDACTED]**
 - **Dirección: Av. Providencia N° 1650, Oficina 1111, Providencia.**
 - **Giro: Asesorías en Ingeniería Acústica**
 - **Mail: [REDACTED]**
- 1.11. Vigencia de la oferta: Oferta válida hasta el 05/mayo/2017.

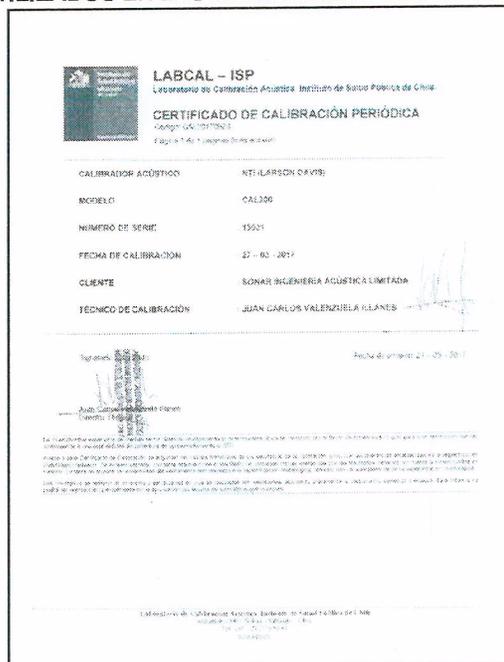
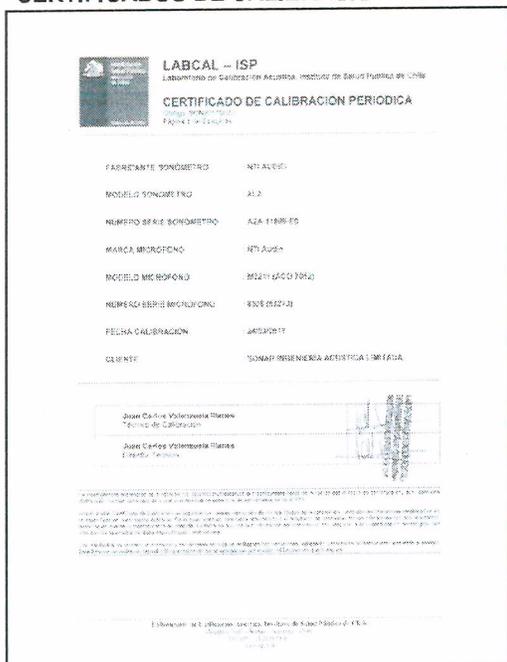
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 2.1. Se evaluará el cumplimiento del D.S. N° 38/11 MMA, "Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica", mediante la comparación de los niveles medidos con los límites normados.
- 2.2. Se realizarán mediciones de ruido en los receptores definidos previamente con el mandante en horario nocturno, donde se presenta la mayor molestia producto del ruido generado por la fuente emisora de ruido. Las mediciones y su evaluación se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente D.S. N° 38/11 MMA.
- 2.3. La toma de muestras se realizará durante un período de tiempo aproximado de 9 minutos por cada punto elegido, efectuando las correcciones indicadas según D.S. N° 38/11 MMA.
- 2.4. Se tomarán muestras de ruido de fondo, es decir, sin la fuente de ruido funcionando, como mínimo durante un período de 10 minutos por cada punto elegido.
- 2.5. Se utilizará instrumental de precisión debidamente calibrado y certificado bajo especificaciones técnicas de estándares internacionales (IEC 61672), según lo establecido en el D.S. N° 38/11 MMA.
- 2.6. Según los resultados obtenidos se verificará el cumplimiento de la normativa y se entregará un informe técnico pormenorizado según los procedimientos establecidos en el D.S. N° 38/11 MMA.
- 2.7. En caso que los niveles de presión sonora medidos sobrepasen los límites establecidos, dependiendo de la magnitud de la superación, se sugerirán medidas de mitigación de ruido a nivel conceptual o la necesidad de contratar un diseño de control de ruido (no incluido).

3. CERTIFICACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. Somos una empresa formada por profesionales (Ingenieros Civiles Acústicos) debidamente autorizados y altamente especializados en distintas áreas de la ingeniería acústica. Además, en Sonar Ingeniería Ltda. contamos con **instrumental de precisión, calibrado y certificado** bajo especificaciones técnicas de estándares internacionales (Instituto de Salud Pública de Chile ISP; IEC 61672), lo que nos permite asegurar que la información recogida será representativa y válida, cumpliendo con las exigencias establecidas por la autoridad sanitaria y ambiental.

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES ACÚSTICAS.



4. INSTRUMENTACIÓN Y NORMATIVAS

- 4.1. Sonómetro integrador marca NTi Audio, modelo XL2 M2211, Clase 1, IEC 61672-3: 2006.
- 4.2. Calibrador acústico NTi Audio / Larson Davis CAL-200, 114/94 dB @ 1kHz, IEC 60942:2003, Class 1, ANSI S1.40-2006.
- 4.3. Software de simulación acústica de propagación sonora en exteriores OTL Terrain Analyser v.2.2.
- 4.4. Decreto Supremo N° 38/11, "Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica", 12 de junio de 2012, Ministerio del Medio Ambiente.
- 4.5. ISO 9613 Part I y II: Acoustics – Attenuation of sound during propagation outdoors.

INTERFAZ DEL SOFTWARE UTILIZADO EN LAS SIMULACIONES ACÚSTICAS: OTL TERRAIN ANALYSER V.2.2

